
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. de expediente: 154296/07/2025, El o la (los) C. JUAN CEJUDO GUTIÉRREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle privada sin nombre en la Cabecera Municipal de Calimaya de Díaz González, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 16.00 mts y colinda con Román Vázquez Robles. Al sur: 16.00 mts y colinda con Enrique Macazaga Rojas. Al oriente: 09.00 mts y colinda con calle privada sin nombre. Al poniente: 09.00 mts y colinda con María Dolores Espinoza Mendoza. Con una superficie aproximada de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 09 de julio de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

455.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. de Expediente: 351014/11/2025, El o la (los) C. IGNACIO VIRAMONTES MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en: Calle del Horno, Barrio de San Mateo, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 46.79 mts. con Eduardo Cadena Heras, Al sur: 42.00 mts. con María Elena Cadena Y Falcón, Al oriente: 15.00 mts. con Calle del Horno, Al poniente: 11.73 mts. con Ángel Gabriel Valencia, 2.51 mts. con Dulce María Paredes Rodríguez. Superficie total aproximada de: 632.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 09 de Julio del 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. En D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

213-A1.- 5, 8 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,919 (diecisiete mil novecientos diecinueve), volumen 351 (trescientos cincuenta y uno) ordinario, de fecha dos de julio del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS Y LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ ROSALES ALMAZÁN**, a solicitud de los señores **RICARDO ALEJANDRO ROSALES GUZMÁN, RAQUEL HORTENSIA ROSALES GUZMÁN Y RITA ROSALES GUZMÁN**, ésta última comparece por su propio derecho y en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA CONCEPCION GUZMAN MONTAÑO**, quien también acostumbraba a utilizar el nombre de **CONCEPCION GUZMAN MONTAÑO**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

345.-15 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,918 (diecisiete mil novecientos dieciocho), volumen 352 (trescientos cincuenta y dos) ordinario, de fecha dos de julio del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento

veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO**, así como la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CONCEPCIÓN GUZMÁN MONTAÑO**, quien también acostumbró a usar el nombre de **CONCEPCIÓN GUZMÁN MONTAÑO; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a solicitud de los señores **RICARDO ALEJANDRO ROSALES GUZMÁN, RAQUEL HORTENSIA ROSALES GUZMÁN y RITA ROSALES GUZMÁN**, quienes actúan con la comparecencia de sus testigos los señores **EDUARDO LINARES DOMÍNGUEZ Y SOLEDAD GÓMEZ RODRIGUEZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

346.-15 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,606** del volumen ordinario número **126**, de fecha **01 de julio del 2025**, Ante mí, comparecieron los señores **ALFREDO BAHENA ALFARO, ERNESTO BAHENA ALFARO, y LETICIA BAHENA ALFARO** en su carácter de legatarios, únicos y universales herederos y el primero de los aquí nombrados también en su carácter de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **AURORA ALFARO MONDRAGÓN**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de julio de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

129-A1.- 15 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,609** del volumen ordinario número **129**, de fecha **01 de julio del 2025**, Ante mí, comparecieron los señores **ALFREDO BAHENA ALFARO, ERNESTO BAHENA ALFARO, y LETICIA BAHENA ALFARO** en su carácter de legatarios, únicos y universales herederos y el primero de los aquí nombrados también en su carácter de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ERNESTO BAHENA Y QUINTANILLA** (Quien también acostumbraba a utilizar el nombre de Ernesto Bahena Quintanilla), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de julio de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

130-A1.- 15 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,625** del volumen ordinario número **125**, de fecha **07 de julio del 2025**, Ante mí, compareció la señora **IRMA CASAÑAS GARCIA** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **YANETT PEREZ CASAÑAS** y **OSVALDO PEREZ CASAÑAS** en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ABRAHAM PEREZ ESPINOSA**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de julio de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

131-A1.- 15 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,626** del volumen ordinario número **126**, de fecha **07 de julio del 2025**, Ante mí, compareció el señor **JOSE EMILIO GOMEZ AVALOS** en su carácter de cónyuge supérstite, en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **DELIA PEREZ ESPINOZA**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de julio de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

132-A1.- 15 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,629** del volumen ordinario número **129**, de fecha **07 de julio del 2025**, Ante mí, comparecieron las señoras **ANGÉLICA PATRICIA FARIAS COLLES** y **LUZ MARÍA MIROSLAVA FARIAS COLLES**, en su carácter de herederas y la primera de las aquí nombradas también en su carácter de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **LUZ MARÍA PATRICIA COLLES PI**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de julio de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

133-A1.- 15 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "44,320" de fecha cuatro de junio del año dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARTHA INES JIMENEZ PATIÑO, CLICERIO ALONSO HERNANDEZ JIMENEZ y JOSE JORGE HERNANDEZ JIMENEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JESUS CLISERIO HERNANDEZ MORENO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor **JESUS CLISERIO HERNANDEZ MORENO**, ocurrida el día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro.

2.- Matrimonio de los señores **JESUS CLISERIO HERNANDEZ MORENO y MARTHA INES JIMENEZ PATIÑO**.

3.- Nacimiento de los señores **CLICERIO ALONSO HERNANDEZ JIMENEZ y JOSE JORGE HERNANDEZ JIMENEZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 09 de julio de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

370.-16 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 10 de Julio del 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,467** del Volumen **787**, firmada el día 03 de Julio del 2025, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO GONZALEZ FUENTES**, la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el 23 de Noviembre del 2024, que otorgan las señoritas **YARASET GALVAN GONZALEZ y ZAIRA GALVAN GONZALEZ en su carácter de "ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS"** declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar y que son las únicas y universales herederas. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

31-B1.-16 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número 81,077 de fecha cuatro de julio del dos mil 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOAQUÍN ROJAS OCHOA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por la señora **MARÍA ELENA OCHOA AGUILERA**, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

32-B1.-16 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 2 de julio de 2025.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "138,176", ante mí, el dos de julio del dos mil veinticinco, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ FRAGA, que otorgó la señora la señora ROSA PADRÓN CASTILLO, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

138-A1.-16 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México a 5 de junio del 2025.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios que le pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Antonio Gonzalo Reyes Saucedo, también conocido como Gonzalo Reyes Saucedo y Antonio Reyes Saucedo, que realiza la sucesión intestamentaria a bienes de María Antonia Gabriela Mendoza Mendoza también conocida como Antonia Mendoza Mendoza, representada por su albacea María Inés Graciela Reyes Mendoza. – II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Antonio Gonzalo Reyes Saucedo, también conocido como Gonzalo Reyes Saucedo y Antonio Reyes Saucedo, para cuyo efecto comparecen ante mí las señoras Luz Marina Leticia y María Inés Graciela, ambas de apellidos Reyes Mendoza, en su carácter de descendientes del de cujus y presuntas herederas de dicha sucesión.

Por escritura número "137,753" ante mí, el día cinco de junio del dos mil veinticinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

139-A1.-16 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **18658** del Volumen **518**, de fecha siete de julio de dos mil veinticinco, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor **MANUEL REYES SUÁREZ**, que radicó en la Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **MA. DE LA PAZ REYES COLÍN**, también conocida con el nombre de **MA DE LA PAZ REYES COLÍN**; y **JUAN GABRIEL REYES COLÍN**, en su calidad de hijos del autor de la sucesión; ambos como "**PRESUNTOS HEREDEROS**", quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a siete de julio de 2025.

LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA 107 DEL ESTADO DE MÉXICO.

140-A1.- 16 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,045** de fecha **10** de **JUNIO** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ANDRÉS ADRIÁN FLORES FIGUEROA**, que realizo a solicitud de la señora **ROMELIA AQUILEA VILLARREAL ARRAMBIDE**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 01 DE JULIO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

141-A1.- 16 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,042** de fecha **10** de **JUNIO** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **DOLORES MOYSEN RODRIGUEZ** (quien manifiesta el compareciente que en vida también acostumbraba usar su nombre como **DOLORES MOYSEN Y RODRIGUEZ** y **DOLORES MOYSEN RODRIGUEZ DE GARCIA**), que se realizó a solicitud de la señora **EMMA SUSANA GARCIA MOISEN** (quien manifiesta el compareciente que en vida acostumbraba usar los nombres de **SUSANA GARCIA MOYSEN** y **SUSANA GARCIA MOYSEN DE SENTIES**), (hoy su Sucesión, representada por su albacea, el señor **CHRISTIAN ALEJANDRO SENTIES GARCIA**), en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 01 DE JULIO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

141-A1.- 16 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,103** de fecha **1** de **JULIO** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ MOYSEN Y RODRÍGUEZ** (quien manifiesta el compareciente que en vida acostumbraba usar el nombre de **LUZ MOYSEN RODRÍGUEZ**), que otorga el señor **CRISTIAN ALEJANDRO SENTIES GARCIA**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 01 DE JULIO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

141-A1.- 16 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,107** de fecha **3** de **JULIO** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **DORA LUZ DEL RIO SOBERANIS**, que otorga la señora **LORENA ISEL ALVARADO DEL RÍO**, en su carácter de hija y de presunta heredera de la mencionada sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 07 DE MARZO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

141-A1.- 16 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de julio de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 39,526** del Volumen **983** del protocolo a mi cargo de fecha **30 de junio de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANGELA VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ**, también conocida como **ÁNGELA VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ**, que otorgó la señora **CONCEPCIÓN VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ**, en su calidad de colateral en primer grado de la de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

550.-5 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, Licenciado **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **39,438** del Volumen **979** del protocolo a mi cargo de fecha **16 del mes de junio del año 2025**, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del difunto señor **ANTONIO CANO REYES** que otorgaron los señores **MARÍA ESPERANZA REYES** y **JOSÉ LUIS CANO RODRÍGUEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

551.-5 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México a 17 de julio de 2025.

**GACETA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Por escritura número 39,613 volumen 986 de fecha 17 de julio del año 2025, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: La Radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUSTO IBÁÑEZ URBINA** que formalizan los señores **JOSÉ ALFONSO IBÁÑEZ JUÁREZ, JOSÉ ALFREDO IBÁÑEZ JUÁREZ, RICARDA ELEUTERIA IBÁÑEZ JUÁREZ, MARÍA PETRA IBÁÑEZ JUÁREZ, BEATRIZ IBÁÑEZ JUÁREZ** y **PILAR CELIA JUÁREZ LIMÓN**, quienes han acreditado su parentesco con el De Cujus manifestando su consentimiento y autorización para que se tramite la sucesión ante esta Notaria, de acuerdo con los artículos 119, 120 fracción segunda, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; por lo que procedo a hacer la publicación de conformidad con el artículo 70 del citado ordenamiento.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalos de 7 días.

552.-5 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México a 17 de julio de 2025.

**GACETA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Por escritura número 39,608 volumen 985 de fecha 16 de julio del año 2025, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: La Radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTOR HUGO ZERMEÑO CORDERO** que formalizan los señores **VICTOR HUGO ZERMEÑO MENDOZA, DIEGO FRANCISCO ZERMEÑO MENDOZA, KARLA SAMANTHA ZERMEÑO MENDOZA Y KARLA LORENA MENDOZA MARTÍNEZ**, quienes han acreditado su parentesco con el De Cujus manifestando su consentimiento y autorización para que se tramite la sucesión ante esta Notaria, de acuerdo con los artículos 119, 120 fracción segunda, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; por lo que procedo a hacer la publicación de conformidad con el artículo 70 del citado ordenamiento.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalos de 7 días.

553.-5 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **25,190** DEL VOLUMEN **645** DE FECHA **18** DE JULIO DEL AÑO 2025, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **ARTURO DEL ÁNGEL GAMBOA, MAURICIO DEL ÁNGEL JAIMES Y ERICK DEL ÁNGEL JAIMES, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA EDITH JAIMES DÍAZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CON DOMICILIO EN PRIVADA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO CIENTO QUINCE, COLONIA SEMINARIO, TOLUCA, MÉXICO, CASADA, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 DEL
ESTADO DE MÉXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

559.-5 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,123** de fecha **08** de **JULIO** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **BLANCA ESTELA HERNANDEZ CLETO**, a solicitud de las señoras **ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO GARCIA HERNANDEZ, BLANCA ESTELA GARCIA HERNANDEZ** y **JUAN MANUEL GARCIA HERNANDEZ**, en su carácter de Únicas y Universales Herederas, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 16 DE JULIO DEL 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

215-A1.- 5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,952** de fecha **13** de **MAYO** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO SOTELO HURTADO**, a solicitud de las señoras **FABIOLA GLORIA SOTELO ANGELES** y **LAURA ANGELICA SOTELO ANGELES**, en su carácter de Únicas y Universales Herederas, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 16 DE JULIO DEL 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

216-A1.- 5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO PUBLICO INTERINO NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número 77,624, de fecha Veintinueve de Julio del dos mil veinticinco, se inicio y RADICO ante mi la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor ADAN MARTÍNEZ CENTENO, en la cual las señoras GINA GUADALUPE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, GINA GUADALUPE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, comparecieron en su calidad de Conyugue supérstite y Herederas Universales.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 30 de Julio del 2025.

Publíquese dos veces de siete en siete días.

217-A1.- 5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DEL SEÑOR ADRIÁN MARTÍNEZ LEAL**

Mediante escritura número once mil ciento setenta y dos, de fecha tres de julio del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notarito, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ADRIÁN MARTÍNEZ LEAL**, que otorgo la señora **ANA MA VÁZQUEZ SIERRA** (también conocida como **ANA MARÍA VÁZQUEZ SIERRA**), en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **ADRIÁN** y **EDITH**, ambos de apellidos **MARTÍNEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de julio de 2025.

218-A1.- 5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA NINFA YOLANDA ARROYO LOME**

Mediante escritura número once mil ciento veinticinco, de fecha veinte de junio del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notarito, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **NINFA YOLANDA ARROYO LOME**, que otorgo la señora **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ ARROYO**, en su carácter de hija de la autora de la sucesión, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de julio de 2025.

218-A1.- 5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Titular de la Notaría Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento número **39,377**, otorgada ante mí el día **30 de julio** del año **2025**, la señora **ELVIRA DEL SOCORRO MONTOYA LOPEZ**, en su carácter de única y universal heredera y además como albacea, **RADICO Y ACEPTO INICIAR**, en la Notaría a mí cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su esposo, el señor **ALFREDO GOMEZ SERRALDE**, aceptando la herencia y cargo de Albacea que le fueron conferidos por el autor de la presente sucesión, por lo que manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de julio de 2025.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

219-A1.- 5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura 65,710 del día 28 de julio del 2025, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores MA. TERESA PONCE DE LEON ALVAREZ y ENRIQUE PONCE DE LEÓN BEDOLLA en su carácter de albacea de la Sucesión del señor ENRIQUE PONCE DE LEON ALVAREZ, la primera en su carácter de hija, el segundo como albacea de la Sucesión Intestamentaria del señor ENRIQUE PONCE DE LEON ALVAREZ y PRESUNTOS HEREDEROS de la de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ ALVAREZ Y QUEZADA, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

220-A1.- 5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE de fecha VEINTITRÉS de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ELIAS LOPEZ FLORES, que otorgaron los señores MARIA DE LOURDES GARCIA OSORIO, NORMA LOPEZ GARCIA, SOCORRO LOPEZ GARCIA, MARIA DE LOURDES LOPEZ GARCIA y ELIAS LOPEZ GARCIA, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y todos los demás en su carácter de descendientes directos, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

221-A1.- 5 y 15 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 18 de junio de 2025 mediante folio de presentación 1449/2025, el Lic. Rene Gamez Imaz solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 875, volumen 958, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 22 de febrero de 1990, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 6,804 VOLUMEN 154 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1989 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO RENE GAMEZ FOSTER NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: BENJAMIN DUEÑAS VAZQUEZ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR LICENCIADO MIGUEL ANGEL GONZALEZ VAZQUEZ Y COMO COMPRADORA: EVA VAZQUEZ GARCIA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 08 MANZANA 832 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION RIOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.00 METROS CON LOTES 12, 13 Y 14.

AL SUR: 10.00 METROS CON AVENIDA JARDINES DE MORELOS.

AL ESTE: 25.00 METROS CON LOTE 7.

AL OESTE: 25.00 METROS CON LOTE 9.

SUPERFICIE: 250.00 M2.

Por acuerdo de fecha 8 de julio de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

396.-17, 31 julio y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de mayo de 2025.

Que en fecha 22 de mayo de 2025, La **C. KAREN SERUR TAWIL**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 221, Volumen 1370, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Departamento número 601, del Régimen de Propiedad en Condominio vertical denominado “Residencial Centenario Uno”, Edificado sobre el lote 30 de la Manzana 1, del Fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en la calle Hacienda del Ciervo número 30, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - - con superficie de 230.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL OESTE: en 1.25 metros con vestíbulo de elevadores; AL SUR: en 0.60 metros con vestíbulo de elevadores; AL OESTE: en 2.00 metros con vacío a cubo de luz; AL NOROESTE: en 14.50 metros con vacío a jardín; AL NORTE: en 6.50 metros con vacío a área común; AL ESTE: en 9.50 metros con vacío a área común; AL SUR: en 3.00 metros con vacío a área común; AL SURESTE en 10.00 metros con vacío a área común; AL SUROESTE: en 1.00 metro con escaleras; AL SUR: en 4.00 metros con escaleras y vestíbulo de elevadores; AL OESTE: en 2.50 metros con cubo de elevadores; AL SUR: en 5.00 metros con cubo de elevadores; ARRIBA: con departamento 701; ABAJO: con departamento 501.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

397.-17, 31 julio y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2025.-----

----- VISTA LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN, INGRESADA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2025, POR EL C. SERGIO GARCIA SANTANA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL, RESPECTO DE LA PARTIDA 1490, DEL VOLUMEN 836, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 1988, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA DESCRITO COMO: "DEPARTAMENTO 204, ENTRADA GENERAL, No. NIVELES 2°, DEL ANDADOR SIN NÚMERO, EN EL GRUPO No. 35, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "TLALNEPANTLA", COL. TEQUESQUINÁHUAC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CONSTA DE 1 ESTANCIA COMEDOR, 1 COCINA, 1 RECAMARA Y BAÑO.- ÁREA DE USO 37.85 METROS CUADRADOS Y ÁREA TOTAL 51.39 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.10 CON ÁREA COMÚN; AL SUR 6.10 M. CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE EN 5.85 M. CON DEPTO. 203, Y EN 1.00 M. CON ÁREA COMÚN; AL PONIENTE EN 5.85 M. CON DEPTO. 205 Y EN 1.00 M. CON ÁREA COMÚN, HACIA ABAJO CON DEPTO. 104, Y ARRIBA CON DEPTO. 304". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO OBRERO", S.A., COMO FIDUCIARIA. ATENDIENDO AL DETERIORO EL SUSCRITO ORDENA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN DERECHO VICENTE RAMOS VALLINAS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-490/52025 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

146-A1.- 17, 31 julio y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 26 DE JUNIO DE 2025

ACTA 45/2025

EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2025, LA C. RITA KARINA GRACIA OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ALBACEA Y LEGATARIA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SERGIO GRACIA GUTIERREZ, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 7, DEL VOLUMEN 211, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE MAYO DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO 42, DE LA MANZANA 21, Y CONSTRUCCIONES EN ÉL EXISTENTES DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DORADO", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN OCHO METROS CON LA CALLE DE SOFÍA; AL ORIENTE EN VEINTE METROS, CON EL LOTE NÚMERO CUARENTA Y TRES, AL SUR: EN OCHO METROS CON LOS LOTES NÚMERO DOS Y TREINTA Y NUEVE Y AL PONIENTE EN VEINTE METROS CON EL LOTE NÚMERO CUARENTA Y UNO", REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SERGIO GRACIA GUTIERREZ. ATENDIENDO AL DETERIORO, EL SUSCRITO ORDENA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN DERECHO VICENTE RAMOS VALLINAS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-490/52025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

147-A1.-17, 31 julio y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 05/2025

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 14 de marzo de 2025.

En fecha 22 de enero de 2025, Licenciado Fernando Velasco Turati, Notario Público número 08 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepantla, la reposición de la partida 234, del volumen 11, libro primero, sección primera, cuya fecha de inscripción es seis de abril de 1959, respecto del inmueble que en dicha inscripción quedó descrito como: "...Departamento número 401, del Edificio 55, Edificio tipo 5N-2R, sujeto al Régimen número 18 de propiedad en condominio de "El Rosario II", Sector III-G, del Conjunto Habitacional "El Rosario Estado de México", ubicado en las calles de Av. Cultura Tolteca, Av. Civilizaciones, Av. de las Culturas, y Av. Cultura Griega, en El Rosario, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 57.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al sur: en 4.80 m. y 2.75 m. con fachada principal a área común del sector y 1.30 m. con vestíbulo de acceso; al oriente en 4.15 m. con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso y 3.05 m. con departamento No. 402; al norte en 8.85 m. con fachada posterior a área común del sector. Al poniente en 1.40 m. con fachada lateral y 5.80 con departamento No. 402-54, arriba: con departamento 501 y abajo: con departamento 301". Registralmente inscrito en favor de El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y en virtud del deterioro de la referida inscripción, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que, si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- **ATENTAMENTE.- LIC. IRMA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- LA C. REGISTRADORA AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE ACUERDO CON EL OFICIO 222C010010-756/2022 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022 SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL IFREM, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

183-A1.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de junio de 2025.

Que en fecha 10 de junio de 2025, **EL C. RIGOBERTO RIVERA HERNANDEZ, en mi carácter de poseedor**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 273, Volumen 24, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 8, Manzana 20, colonia “Los Pastores”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 212.15 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **NO CONSTA EN EL LEGAJO RESPECTIVO.** - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

184-A1.- 31 julio, 5 y 8 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de junio de 2025.

Que en fecha 26 de junio de 2025, **EL LIC. MARTIN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 171 DEL ESTADO DE MÉXICO,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 551, Volumen 107, Libro Primero, Sección Primera,** - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 9, Manzana "C", Sección VI, del "Fraccionamiento las Américas", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 127.55 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SUR PONIENTE: en 10.11 metros con la Calle de Norte - América; AL NORPONIENTE: en 12.01 metros con el lote 10; AL NORORIENTE: en 10.00 metros con los lotes 7 y 11; AL SURORIENTE: en 13.50 metros con lotes 8.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

185-A1.- 31 julio, 5 y 8 agosto.